ENMIENDA "A" – CONTRATO DGG/UEP N.º 14/2022

ENMIENDA "A" AL CONTRATO DGG/UEP N.º 14/2022, SUSCRITO EN FECHA 19 DE JULIO DE 2022, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY, E ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONVERSIÓN DE 31 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL" ID: DNCP N° 396.133 – STEP: PY-MSPBS-213907-CW-RFB CONVOCADA POR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL). LOTE N° 1

Las partes que suscriben esta adenda son: (1) EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de la República del Paraguay, con RUC N° 80000905-3, con sede principal en Brasil y Pettirossi, Distrito San Roque Departamento Capital, representado en este acto por el Sr. WALTER ENRIQUE INSFRAN FLORENTIN, con Cédula de Identidad N° 2.177.163, con cargo de Director General de Gabinete, que en adelante se denominará el "CONTRATANTE", y (2) ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, con RUC 399075-3, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representado en este acto por el Sr. Carlos Vicente Gueyraud Caballero, con Cédula de Identidad N° 399.075, en calidad de Apoderado de la empresa, en adelante se denominará el CONSTRATISTA, quienes celebran y suscriben la presenta enmienda.

PRIMERA: Se reemplaza, Cláusula quinta. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

DONDE DICE:
El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendario.

ING. CARLOS GUEYRAUD (LOTE 1)		
DISTRITO	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
EUSEBIO AYALA	USF AGUAITY	150 DÍAS
JUAN DE MENA	USF REGINA MARECOS	
JUAN DE MENSA	USF LOMA HOVY	
MBOCAYATY DEL YHAGUY	USF MBOCAYATY DEL YHAGUY	
PIRIBEBUY	USF CAPILLA CUE	
1RO. DE MARZO	USF PRIMERO DE MARZO	
1RO. DE MARZO	USF ANDREA RITZ	
SAN BERNARDINO	USF HERIBERTA MATIAUDA	
TOBATI	USF APARYPY	

El plazo será computado a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra y regirá exclusivamente para las obras que hayan sido incorporadas en el Acta. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio. Para las obras que sean incorporadas con posterioridad a la primera Acta de Inicio, el plazo empezará a correr a partir de que se emita el Acta de Inicio respectiva.

DEBE DECIR:
El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo establecido para cada USF especificado en el siguiente cuadro.

Abog. Walter Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Carlos Gueyraud
Representante

ING. CARLOS GUEYRAUD (LOTE 1)		
DISTRITO	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (Días Calendario)**
EUSEBIO AYALA	USF AGUAITY	240 días
JUAN DE MENA	USF REGINA MARECOS	240 días
JUAN DE MENSA	USF LOMA HOVY	240 días
MBOCAYATY DEL YHAGUY	USF MBOCAYATY DEL YHAGUY	240 días
PIRIBEBUY	USF CAPILLA CUE	No iniciada – Pendiente de emisión de Licencia Ambiental de nuevo terreno (*)
1RO. DE MARZO	USF PRIMERO DE MARZO	270 días
1RO. DE MARZO	USF ANDREA RITZ	240 días
SAN BERNARDINO	USF HERIBERTA MATIAUDA	240 días
TOBATI	USF APARYPY	240 días

El plazo será computado a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra y regirá exclusivamente para las obras que hayan sido incorporadas en el Acta. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio. Para las obras que sean incorporadas con posterioridad a la primera Acta de Inicio, el plazo empezará a correr a partir de que se emita el Acta de Inicio respectiva.

SEGUNDA: Se reemplaza la Cláusula Sexta. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

DONDE DICE:
De acuerdo con el precio evaluado de la cotización el monto total para la ejecución de la OBRA, es de **Gs 9.247.200.825 (GUARANÍES NUEVE MIL DOSCIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO).**

ING. CARLOS GUEYRAUD (LOTE 1)		
DISTRITO	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**MONTO POR USF**
EUSEBIO AYALA	USF AGUAITY	1.017.595.390
JUAN DE MENA	USF REGINA MARECOS	1.059.159.757
JUAN DE MENSA	USF LOMA HOVY	976.854.998
MBOCAYATY DEL YHAGUY	USF MBOCAYATY DEL YHAGUY	1.012.830.843
PIRIBEBUY	USF CAPILLA CUE	996.373.997
1RO. DE MARZO	USF PRIMERO DE MARZO	1.032.414.884
1RO. DE MARZO	USF ANDREA RITZ	1.108.527.610
SAN BERNARDINO	USF HERIBERTA MATIAUDA	1.032.944.484
TOBATI	USF APARYPY	1.010.498.862

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.
Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Ing. Carlos Gueyraud
Representante

DEBE DECIR:

De acuerdo con el precio evaluado de la cotización el monto total para la ejecución de la OBRA, es de **Gs 10.280.357.171 (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO).**

ING. CARLOS GUEYRAUD (LOTE 1)		
DISTRITO	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**MONTO POR USF**
EUSEBIO AYALA	USF AGUAITY	1.032.701.151
JUAN DE MENA	USF REGINA MARECOS	1.145.315.518
JUAN DE MENA	USF LOMA HOVY	991.960.759
MBOCAYATY DEL YHAGUY	USF MBOCAYATY DEL YHAGUY	1.098.986.604
PIRIBEBUY	USF CAPILLA CUE	996.373.997
1RO. DE MARZO	USF PRIMERO DE MARZO	1.684.843.408
1RO. DE MARZO	USF ANDREA RITZ	1.256.520.866
SAN BERNARDINO	USF HERIBERTA MATIAUDA	1.048.050.245
TOBATI	USF APARYPY	1.025.604.623
MONTO TOTAL GENERAL		**10.280.357.171**

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.
Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

TERCERA: Se reemplaza la Cláusula Décima Primera**.** GARANTÍAS.

DONDE DICE

El CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Garantía y/o Póliza de seguro, emitida a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el equivalente al 10 (%) del valor del Contrato. Con una vigencia de 210 días.

En caso de incumplimiento contractual del CONTRATISTA, el importe de la garantía será pagado en favor del CONTRATANTE, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.
El CONTRATISTA, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de la OBRA.

La garantía será devuelta al CONTRATISTA una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA, cumpliendo las cláusulas de este contrato.

DEBE DECIR

El CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Garantía y/o Póliza de seguro, emitida a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el equivalente al 10 (%).

Ing. Carlos Gueyraud
Representante

Abog. Walter Ingfra
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Garantía y/o Póliza de seguro, emitida a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el equivalente al 10 (%) **(Gs. 1.028.035.717)** del valor del Contrato **(10.280.357.171)**. Con una vigencia de 210 días, debiéndose ampliar por 150 días más.

En caso de incumplimiento contractual del CONTRATISTA, el importe de la garantía será pagado en favor del CONTRATANTE, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.
El CONTRATISTA, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de la OBRA.

La garantía será devuelta al CONTRATISTA una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA, cumpliendo las cláusulas de este contrato.

CUARTA: Se anexa al Contrato, Planillas de Computo métricos y presupuesto de adicionales de acuerdo al Anexo A que forma parte de la presente Enmienda. "A"

QUINTA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGG/UEP Nº 14/2022 permanecerán invariables.

SEXTA: EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "A", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 18 días de mayo de 2023.

Contratante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Firmado por _____
WALTER ENRIQUE INSFRÁN FLORENTÍN, con Cédula de Identidad N° 2.177.163
Director General de Gabinete

Contratista: ING. CARLOS VICENTE GUYRAUD CABALLERO con RUC 399075-3.

Firmado por _____
Ing. Carlos Gueyraud
Representante
CARLOS VICENTE GUEYRAUD C. con Cédula de Identidad N° 399.075